

Evaluación Cumplimiento PMG-MEI 2016 Pauta de Validación Técnica Sistema de Gestión Departamento de Gestión Pública - División de Control de la Gestión Pública Versión 1 (7-diciembre-2016)

Pauta de Validación Técnica para Indicadores de Desempeño 2016 de Objetivo de Gestión N°2 PMG/MEI 2016

Marco:	Marco Básico
Sistema:	Monitoreo del Desempeño Institucional
Red de Experto:	Dirección de Presupuestos y Secretaria General de la Presidencia (SEGPRES)

La siguiente pauta se basa en lo establecido en el Programa Marco: "Objetivo 2: el grado de cumplimiento corresponderá al porcentaje de indicadores cumplidos respecto del total de indicadores transversales, definidos por el Comité Tri-ministerial en cuadro 3, comprometidos por el Servicio, multiplicado por la ponderación del objetivo 2. En este caso, se entenderá cumplido cada indicador si está correctamente medido, informado a la red de expertos respectiva y DIPRES y publicado. Por lo tanto, el cumplimiento para cada uno de los indicadores tomará valores de 0% o 100%."

Si alguna de las preguntas tiene al menos una respuesta negativa (como un "No" o "No es posible evaluar", este último caso se utiliza por ejemplo cuando no se presenta medios de verificación o estos son ilegibles), se declara no cumplido el indicador porque no está correctamente medido, informado a la red de expertos respectiva y DIPRES y/o publicado.

Preguntas

- 1. ¿Los medios de verificación presentados se encuentran con información legible que hacen posible verificar los valores, es decir, los archivos corresponden al indicador, no se encuentran incompletos, no se presentan total o parcialmente en blanco, y/o no tienen correcciones y/o enmiendas?
- 2. ¿Los medios de verificación (MV) presentados son consistentes en sí mismos, es decir, los datos presentados en las distintas secciones dentro un MV y/o entre MV, no presentan diferencias en su propio contenido y/o con otras fuentes oficiales)?
- 3. ¿Los valores informados en los medios de verificación corresponden al periodo de medición establecido en el requisito técnico del indicador o variable del indicador?
- 4. ¿El Servicio mide el indicador de acuerdo a cada uno de los requisitos técnicos definidos en el Programa Marco 2016 (y modificaciones cuando corresponda)?
- 5. ¿El Servicio publica en su página web los valores efectivos de los indicadores (numerador, denominador y resultado)?
- 6. ¿Los valores informados (numerador y denominador) son iguales en los medios de verificación, aplicación Web de DIPRES y los publicados en la página WEB del Servicio?